

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 12 – VALLE DEL LILI

PROYECTO INTEGRAL A – ANILLO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO PUENTE PALMA – RÍO CAÑAVERALEJO

Normativa Asociada

Para el desarrollo de edificaciones en el área del Proyecto Integral Canal Puente Palma se deberá cumplir con la siguiente normativa:

1. Normas Volumétricas: En las manzanas identificadas en el Mapa No. 3A como “Manzanas objeto de normas complementarias” se establecen las siguientes condiciones normativas:

a) Volumetría:

- Con el fin de garantizar la articulación de los proyectos con el espacio público adyacente, se prohíbe la generación de muros ciegos continuos y cerramientos continuos con rejas sobre el espacio público del andén que no permitan accesos sobre las fachadas.
- Los equipamientos de carácter público que se localicen sobre el corredor “Canal Puente Palma” demarcados en el mapa 3A - Norma, deben crear accesos que le den frente al parque lineal eliminando los muros ciegos continuos y cerramientos con rejas sobre el espacio público del andén que no permita accesos sobre fachadas

b) Aislamientos laterales:

Para el desarrollo de proyectos predio a predio en las manzanas indicadas en el Mapa No. 3 A Norma como “Manzanas objeto de normas complementarias” las normas de aislamientos son las siguientes:

Número de pisos	Aislamientos laterales
De 1 a 5 pisos	0 metros
De 6 a 8 pisos	4 metros
De 9 a 11 pisos	7 metros
De 12 a 13 pisos	9 metros
De 14 o más pisos	1/3 de la altura